

MARTES, 28 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 124

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-5807 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso juicio, en procedimiento ordinario 311/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 311/2016 a instancia de VICTORINO GAVILÁN ADORNO frente a FUTURO ACCESIBLE LL S. L.U., en los que se ha dictado cédula de fecha 20/6/16, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. Letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA: FUTURO ACCESIBLE LL, S. L.U., como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 20 de julio del 2016 a las 09:50 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS). Santander, 23 de mayo de 2016.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FUTURO ACCESIBLE LL, SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de junio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/5807

CVE-2016-5807